

RESOLUCIÓN N° **1066**

**23 NOV 2016**

Por la cual se adopta el programa Cero papel para la Universidad Francisco de Paula Santander, Cúcuta.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que, El Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio Ambiente". Título III de los residuos, basuras, desechos y desperdicios, Artículo 34. El ambiente es patrimonio común. El estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los Recursos Naturales Renovables. La defensa del ambiente y sus elementos.

Que, la Constitución Política de Colombia de 1991 "Por lo cual se dictan los Principales artículos ambientales: 49, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 209 y 366".

Que, el Decreto 2150 diciembre 05 de 1995 "por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública".

Que, El Decreto 1537 de 2001: (artículos 1, 2 y 5) que reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno.

Que, La Ley 962 de 2005: Que establece las directrices fundamentales de la política de racionalización de trámites que guían las relaciones del ciudadano y el empresario con el Estado en sus diferentes niveles.

Que, el Documento compes 3292 de 2004: Proyecto de Racionalización y Automatización de Trámites, por el cual se busca masificar el uso de las tecnologías de Información para aumentar la competitividad productiva, modernizar las instituciones públicas y de Gobierno y socializar el acceso a la información.

Que, la presente Resolución establece la utilización de papel por las dos caras, garantizando una disminución significativa en el consumo de materias primas y protección en el patrimonio económico de la institución.

Que, El Acuerdo N° 029 de 10 de junio de 2011 "Por el cual se adopta la política Ambiental Universidad Francisco de Paula Santander, sede principal" Resuelve, que, la Universidad Francisco de Paula Santander, formulará, ejecutará y evaluará planes, programas y proyectos que permitan contribuir a la sostenibilidad ambiental institucional en el marco de las políticas y la legislación local, regional, nacional e internacional contribuyendo desde lo local a la preservación global y educando para la conservación del ambiente, así mismo la ejecución de sus otros tres artículos del presente decreto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la implementación del Programa Cero Papel para la Universidad Francisco de Paula Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar profesional de apoyo y recursos permanentes para el desarrollo y materialización del programa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**

Rectora

Elaboró: Ordus Enrique Barbosa Mejía  
Revisó: Luz karime Coronel Ruiz  
VºBº Asesor jurídico: Frank T